

1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA DE ESTATUTOS DE
4 LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
5 DISMERO S.A.-----



6 CUANTIA: \$ 341.990.00

7 En la ciudad de Milagro, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia
8 del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de junio del dos
9 mil catorce, ante mí, Abogado WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA,
10 Notario Cuarto del Cantón Milagro; Comparece: por sus propios derechos el
11 señor ROBERTO MARCELO MEDINA PARRA, de estado civil casado, ejecutivo,
12 en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
13 Anónima DISMERO S.A., tal como acredita con el nombramiento que se
14 agrega como documento habilitante. El compareciente me manifiesta que es
15 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad con capacidad civil necesaria
16 para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el
17 objeto y resultado de la presente escritura pública de Aumento de Capital y
18 Reforma de Estatuto Social, a la que procede como queda indicado y con
19 amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta del
20 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su
21 cargo, sírvase insertar una en la que conste el Contrato de AUMENTO DE
22 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, al tenor de las siguientes
23 cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- A la celebración de la presente
24 escritura por la Compañía Anónima DISMERO S.A. interviene el señor



1 ROBERTO MARCELO MEDINA PARRA, en su calidad de Gerente General y
2 Representante Legal de la misma, tal como la acredita con su nombramiento
3 inscrito que se acompaña como documento habilitante. SEGUNDA:
4 ANTECEDENTES. A) Que por Escritura Pública otorgada ante el Notario
5 Séptimo del Cantón Guayaquil, el catorce de febrero del dos mil cinco, se
6 constituyó la Compañía DISMERO S.A., habiéndose inscrito en el Registro
7 Mercantil del Cantón Babahoyo, el siete de marzo del dos mil cinco B) Que
8 por escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Milagro
9 Abogado Washington Viera Pico el veintisiete de noviembre del dos mil siete
10 se realizó Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía
11 Anónima DISMERO S.A., habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del
12 cantón Babahoyo el veintinueve de Diciembre del dos mil siete. TERCERA:
13 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- De conformidad
14 al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de la
15 Compañía Anónima DISMERO S.A. celebrada en la Ciudad de Babahoyo,
16 Provincia de los Ríos, el tres de mayo del dos mil catorce, la misma que se
17 agrega a la presente escritura como documento habilitante, con la totalidad
18 de su quórum legalmente convocado, por unanimidad resolvió: UNO.- Fijar el
19 Capital Autorizado de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA
20 Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 NORTEAMÉRICA (341.990,00). DOS.- Aumentar el capital suscrito y pagado
22 de la Compañía en CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE
23 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (135.217,00); y,
24 suscriben las mismas los accionistas es decir, queda establecido el Capital

1 Suscrito y pagado en la suma de CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS
2 NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 NORTEAMÉRICA(\$170.995,00). **TRES.-** Que dicho aumento de capital se
4 efectúe mediante la emisión de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS
5 DIECISIETE nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
6 Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, que el pago de las mismas se lo
7 efectué con la capitalización de los saldos de las utilidades de los años dos
8 mil ocho; dos mil nueve; dos mil diez y y con el total del año dos mil trece.
9 **CUATRO.-** Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo
10 Tercero del Estatuto Social de la Compañía, quedando establecido de la
11 siguiente forma: **ARTICULO TERCERO: Del Capital Social: EL CAPITAL**
12 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** se encuentra dividido en Capital Autorizado,
13 Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado de la Compañía es de
14 TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES DE
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$341.990,00) y el Capital
16 Suscrito y pagado de la Compañía es de CIENTO SETENTA MIL
17 NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 NORTEAMERICA (\$170.995,00) dividido en CIENTO SETENTA MIL
19 NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de un
20 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada acción. El señor ROBERTO
21 MARCELO MEDINA PARRA tiene actualmente treinta y cinco mil
22 cuatrocientos diecinueve (35.419) acciones y suscribe ciento treinta y cuatro
23 mil ciento cincuenta y nueve (134.159) nuevas acciones, con un total de
24 ciento sesenta y nueve mil quinientos setenta y ocho (169.578) acciones



Ab. Washington Salinas Tomalá
Notario Cuarto
Milagro-Guayas-Ecuador

1 ordinarias y nominativas de un dólar de los estados Unidos de Norteamérica
2 cada acción; y, el señor JORGE MARCIAL MEDINA TOBAR, tiene actualmente
3 tiene trescientos cincuenta y nueve (359) acciones, suscribe Un mil
4 cincuenta y ocho (1.058) nuevas acciones, con un total de Un mil
5 cuatrocientos diecisiete (1.417) acciones ordinarias y nominativas de un
6 Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada acción. El capital pagado
7 es el que nominativamente darán a sus propietarios derechos a un voto por
8 cada acción en las decisiones de las Juntas Generales de Accionistas y a
9 participar en el reparto de las utilidades de la Compañía de acuerdo a su
10 valor pagado. Las acciones estarán numeradas sucesivamente. **CUARTA:**
11 **DECLARACIONES ESPECIALES.- A)** Con los antecedentes expuestos y en
12 cumplimiento por lo resuelto en la ante dicha Junta General Universal y
13 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima DISMERO S.A., el
14 suscrito **ROBERTO MARCELO MEDINA PARRA**, a nombre y representación
15 de la mencionada Compañía, en su calidad de Gerente General y
16 Representante Legal, declara: el Aumento del Capital Social de la Compañía
17 DISMERO S.A. en la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS
18 DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
19 (\$135.217,00) y reformado el Artículo Tercero del Estatuto Social. **B)** Declaro
20 bajo juramento que mi representada la Compañía Anónima DISMERO S.A. a la
21 presente fecha, no mantiene contratos de obra pública con el Estado
22 Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones afines. **QUINTA:**
23 **HABILITANTES.-** Se adjunta a la presente escritura pública como documento
24 habilitante el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de

DISMERO S.A

Babahoyo, 19 de marzo del 2013

Señor.

ROBERTO MARCELO MEDINA PARRA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **DISMERO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de dos años contado desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el registro Mercantil del Cantón Babahoyo. De acuerdo con los artículos Decimo y Duodécimo del Estatuto Social, a usted le corresponde ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La compañía **DISMERO S.A.**, se constituyo mediante escritura publica otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 14 de febrero del 2005, debidamente registrada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo el 7 de marzo del 2005, de fojas 71 a 80, numero 13 del Registro Mercantil y anotada bajo el numero 6.385 del Repertorio.

Muy atentamente,

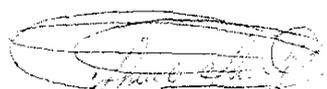

AB. Luis Eduardo Baños de Mora

Secretario Ad-Hoc

RAZON: Declaro que en esta misma fecha he aceptado el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DISMERO S.A.**, para el cual he sido elegido.

Babahoyo, 19 de marzo del 2013




ROBERTO MARCELO MEDINA PARRA

Nacionalidad: Ecuatoriana

CC. N. 060149001-4

Registro Mercantil de Babahoyo

TRÁMITE NÚMERO: 650

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: BABAHOYO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD BABAHOYO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	601
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	51
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	NO APLICA
FECHA ACEPTACION:	19/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISMERO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	BABAHOYO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0601490014	MEDINA PARRA ROBERTO MARCELO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: BABAHOYO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

Segundo Oswaldo Avilez Barzola
Registrador Mercantil
del Cantón Babahoyo

SEGUNDO OSWALDO AVILEZ BARZOLA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 10 DE AGOSTO 1527 Y RUCAURTE PISO 2

REPUBLICA DEL ECUADOR



CITADANIA
EQUATORIANA
MEDINA PARRA
ROBERTO MARCELO

PRIMER NOMBRE
CHAMEC
CHAMEC
CHAMEC

FECHA DE NACIMIENTO 1960-06-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO
MIRIAN DOLORES
ROMAN VACA

0601490014



SACALILLERATO

AGRI-CULTOR PROFESIONAL

MEDINA PARRA

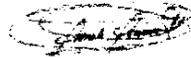
PARRA ELVA W

BABAHUAYO

2012-06-02

2022

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL ELECTORAL



034

034 - 0122

0601490014

NUMERO DE CERTIFICADO

CECULA

MEDINA PARRA ROBERTO MARCELO

GUAYAS

CIRCUNSCRIPCION 1

PROVINCIA

MILAGRO

MILAGRO

8

CANTON

PARROQUIA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
DISMERO S.A.**

En la ciudad de Babahoyo, domicilio de la compañía **DISMERO S.A.** a los quince días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las ocho horas, cinco minutos, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía. Asisten a esta Junta: a) **Señor JORGE MARCIAL MEDINA TOBAR**, propietario de trescientos cincuenta y nueve acciones B) **SEÑOR ROBERTO MARCELO MEDINA PARRA**, Propietario de treinta y cinco mil cuatrocientas diecinueve acciones; de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada acción, que representan el cien por ciento del capital social suscrito. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de compañías, resolvieron constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

A) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito, capital pagado y aumento de capital autorizado.

B) Reforma a los estatutos de la Compañía.



Actúa como Presidente de esta Junta el señor **JORGE MARCIAL MEDINA TOBAR**; y, como Secretario el **SEÑOR ROBERTO MARCELO MEDINA PARRA**. El Presidente a continuación dispone que el señor secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las formalidades legales que dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías; verificado el quórum reglamentario se

dejó constancia que se ha dado cumplimiento a los dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y habiéndose aprobado previamente y por unanimidad de esta junta, así como los asuntos a tratarse. Instalada la sesión y analizados los puntos del orden del día de parte de los accionistas de la Compañía, se resuelve de forma unánime lo siguiente:

UNO.- Fijar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$341.990,00). **DOS.-** Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$135.217,00); y, suscriben las mismas los accionistas, es decir el señor ROBERTO MARCELO MEDINA PARRA tiene actualmente treinta y cinco mil cuatrocientos diecinueve (35.419) acciones y suscribe ciento treinta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve (134.159) nuevas acciones, con un total de ciento sesenta y nueve mil quinientos setenta y ocho (169.578) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada acción; y, el señor JORGE MARCIAL MEDINA TORRES, tiene actualmente trescientos cincuenta y nueve (359) acciones, y suscribe Un mil cincuenta y ocho (1.058) nuevas acciones, con un total de Un mil cuatrocientos diecisiete (1.417) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los estados Unidos de Norteamérica cada



acción. Quedando establecido el Capital Suscrito y pagado en la suma de CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$170.995,00). **TRES.-** Que dicho aumento de capital se efectúe mediante la emisión de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, que el pago de las mismas se lo efectuó con la capitalización de las utilidades de los ejercicios económicos de los años dos mil ocho; dos mil nueve; dos mil diez y dos mil once, que se contabilizó en el año dos mil once en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones conforme al acta de junta de accionistas suscritas y que se encuentra como soporte de este asiento contable; y, dos mil trece que se encuentran en la cuenta Aportes para futuras capitalizaciones. **CUATRO.-** Como consecuencia del aumento de capital y reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, quedando establecido de la siguiente forma: **ARTÍCULO TERCERO: Del Capital Social: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA se encuentra dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado de la Compañía es de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$341.990,00) y el Capital Suscrito y pagado de la Compañía es de CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$170.995,00) dividido**



en CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada acción. El capital pagado es el que nominativamente darán a sus propietarios derechos a un voto por cada acción, en las decisiones de las Juntas Generales de Accionistas y a participar en el reparto de las utilidades de la Compañía de acuerdo a su valor pagado. Las acciones estarán numeradas sucesivamente. CINCO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que dé cumplimiento a todos los puntos resueltos en la sesión de hoy, contrate a un profesional del derecho para que elabore la minuta y realice los trámites legales pertinentes. Firme la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía e inscriba la misma en la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobado por unanimidad y para constancia por todos los accionistas presentes y por el secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las 8H59, lo Certificamos.



JORGE M. MEDINA TOBAR
Accionista-Presidente



ROBERTO M. MEDINA PARRA
Accionista Secretario



CIUDADAJANÍA 120275080
 MEDINA TOBAR JORGE MARCIAL
 QUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
 01 MAYO 1973
 002-1 0056 00356 M
 QUAYAS/MILAGRO
 MILAGRO 1973



[Handwritten signature]

EDUATORIAH4***** 4444414242
 CASADO SHIRLEY ELIZABETH VERA YALENCI
 SUPERIOR ECONOMISTA
 ANGEL MEDINA PARRA
 ISABEL ROSA LIA TOBAR VALLE
 BABAHYO 17/01/2004
 17/01/2015

REN 0142953



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



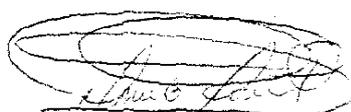
043
 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
043 - 0208 **1202750806**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MEDINA TOBAR JORGE MARCIAL

LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CLEMENTE	0
BABAHYO	BAQUERIZO	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Handwritten signature]
 (1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Ab. Washington Salinas Tomalá
Notario Cuarto
Milagro-Guayas-Ecuador

1 Accionistas de la Compañía Anónima DISMERO S.A. celebrada el trece de
2 febrero del dos mil catorce y el respectivo nombramiento del Gerente
3 General de la Compañía, legalmente inscrito. **SEXTA: AUTORIZACION**
4 **LEGAL.-** Queda autorizado el señor ROBERTO MARCELO MEDINA PARRA,
5 Gerente General de la Compañía, para realizar las gestiones necesarias para
6 el perfeccionamiento legal del presente acto societario, así como que contrate
7 a un Profesional del Derecho para que realice los trámites pertinentes.
8 Anteponga y agregue usted Señor Notario, todas las demás formalidades de
9 estilo para la plena validez y firmeza de la escritura pública a otorgarse. f)
10 Illegible del Abogado Bolívar Francisco Chávez Vásquez. Registro número
11 cero nueve - dos mil diez - doscientos cincuenta y seis del Buro de Abogados.
12 HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y
13 EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE. Leída que le fue al
14 compareciente, la presente escritura Pública de principio a fin en clara y alta
15 voz por mí el Notario, el susodicho compareciente la aprueba en todas sus
16 partes, se afirma, ratifica y firma de todo lo cual doy fe.-

17 **P. CIA. ANONIMA DISMERO S.A.**
18 
19 **ROBERTO MARCELO MEDINA PARRA**
20 **C.C. 060149001-4**
21 **C.V. 034-0122**
22 **GERENTE GENERAL**




Ab. Washington Salinas Tomalá, MSc.
Notario 4to del Cantón Milagro



Es igual al original que se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA** que sello y firmo en Milagro a los 17 días de junio de 2014.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Washington Salinas Tomalá".

Ab. Washington Salinas Tomalá, MSc.
Notario 4^{to} del Cantón Milagro

Registro Mercantil de Babahoyo

TRÁMITE NÚMERO: 1142

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: BABAHOYO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE BABAHOYO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	958
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	44
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0601490014	MEDINA PARRA ROBERTO MARCELO	Babahoyo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	09/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	MILAGRO
Nº RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	DISMERO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	BABAHOYO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Autorizado	341990,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: BABAHYO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

Dr. Oswaldo Avilés Barzola, Mg.

Registador Mercantil

SEGUNDO OSWALDO AVILÉS BARZOLA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHYO

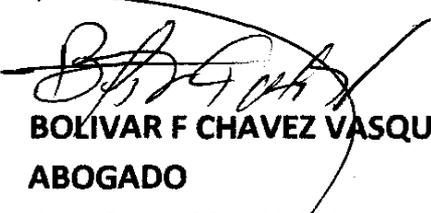
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 10 DE AGOSTO 1527 Y RUCAURTE PISO 2

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Guayaquil.-

Adjunto sírvase encontrar **UNA** copia notariada e inscrita en el Registro Mercantil tramite No. 1142 de la escritura de aumento de Capital de la Cía. Anónima DISMERO S.A., expediente No. 118951, para los fines pertinentes.

Notificaciones que me correspondan hacerme conocer al correo electrónico bocha1959_09@hotmail.com o al cell 0999506313.

Cordialmente,


BOLIVAR F CHAVEZ VASQUEZ.
ABOGADO
Reg. 09-2010-256 F.A.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
30 JUN 2014 HORA:
Receptor: Monica Villacreses Indarte
Firma: 

 **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**
RECIBIDO
30 JUN 2014

Sr. Andrés Torres O.
C.A.U. - GYE

Raunder

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítanos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

30/JUN/2014 12:12:49 Usu: atorreso



P. Soto

Remitente: No. Trámite: -
BOLIVAR CHAVEZ

Expediente:

Razón social: RUC:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
INSCRITA EN EL RM.

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =